En la Villa de San Germán a veinte y tres de junio de mil ochocientos cincuenta y seis años, reunidos los señores de esta Municipalidad en el local de costumbre y en sesión estraordinaria, se trataron y acordaron los estremos siguientes:

1- El Señor Alcalde Corregidor, al principiarse la sesión puso de manifiesto el espediente sobre prestacion de fianza por José Pecunia contratista del puente de San Antonio, al cual se encuentran agregados los documentos de propiedad, de los vienes hipotecados por Don José Miret y Manuel Félix de Rivera a fin de que esta Corporación y la de Cabo Rojo, únicas responsables, espongan si están o no conformes con las escrituras y con la diligencias practicadas, Y la Junta después de una detenida discusión de unanimidad acordó: que se manifieste al Señor Presidente de la Comisión Subalterna de Caminos de este departamento, que no tendrá ningún incomveniente en dar su conformidad a la citada fianza si, como dice el municipio de Cabo Rojo se hace la manifestación de si las esposas de Miret y Rivera se constituyen fiadoras de ellos mancomunadamente por ante Escribano público que protocolice la escritura que al efecto debe estenderse,

pues considera esto un requisito legal y de necesidad; pero que lleno este, podrá dar su aprobación; y que se dirija copia de este acuerdo con el espediente referido a manos de dicho Señor Presidente a los fines espresados.

2- Se trajo a la vista una cuenta presentada por el Depositario de estos fondos Municipales Don Estéfano Gregori de las contidades existentes en Depositaría de los presupuestos de años anteriores, en la que se notan quinientos once pesos diez y ocho maravedices de los reintegros hechos por la parroquia, de la cuarta parte de las subvenciones estorales: mil doscientos sesenta y uno con ochenta y cinco, sobrante de lo presupuestado para atender a la alimentación de presos en el año próximo pasado: ciento cincuenta y tres con treinta y uno, de lo presupuestado en el año anterior para bagajes: ciento cuarenta y cuatro con cuarenta y cinco de lo presupuestado para el pago de medicinas en el año anterior; y ochenta de lo presupuestado en los años de mil ochocientos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco para las funciones de los patronos que no se han invertido, cuyas cinco partidas dan una totalidad de dos mil ciento cincuenta pesos setenta y nueve centavos que se encuentran a cargo de dicho Depositario sin aplicación determinada.

La Junta de unanimidad acordó se ponga con todo respeto en el Superior conocimiento del Excmo. Señor Presidente Gobernador y Capitán General de esta Isla, que encontrándose ya próximo a darse principio a la construcción del puente de San Antonio, y este Municipio con el compromiso de afrontar la suma de tres mil trescientos treinta y cuatro pesos por las dos terceras partes de los primeros plazos, según el remate hecho en Mayaguez del citado puente y el que mereció la aprobación de S. E. y que sin embargo de aparecer en el presupuesto del presente año la suma de dos mil quinientos treinta y nueve pesos veinte y cinco centavos con ese fin, nunca alcanzaron a cubrir los tres mil trescientos treinta y cuatro de los primeros pagos, a lo que se agrega que aquella cantidad aún no se ha recaudado en su totalidad; por cuya razón espera merecer de S. E. se digne decretar que los dos mil ciento cincuenta pesos setenta y nueve centavos que aparecen sin determinada aplicación en Depositaría, se tomen para avanzar esos pagos, pues de otra manera pudiera llegar el caso de entorpecerse la otra por falta de dinero, por que como se deja dicho no lo cubren la cantidad presupuestada en el presente año, y que al efecto se le eleve copia de este particular.

3- Seguidamente se leyó una comunicación que ha

dirijido a este municipio el Licenciado en Farmacia don José Ramón Oliver, por la que espone que al ocurrir al Excmo. Señor Presidente Gobernador y Capitán General reclamando el pago de los tres mil novecientos cincuenta y ocho pesos noventa y ocho centavos que se le adeudan por suplementos de medicinas a presos enfermos desde el año de mil ochocientos treinta y cinco al mil ochocientos cuarenta y tres, acompaño la cuenta detallada y el documento que poseía relativo a este crédito. La Junta en vista de que Don José Ramón Oliver se niega a presentar la cuenta detallada de la cantidad que se le adeuda por los fondos municipales de medicinas suplidas a los presos enfermos en los años citados, y no haber dejado el Secretario Don José María Bruitrago testimonio de la que se dirijió a las Superiores manos de S. E., por cuya causa no existe noticia alguna en este archivo de las cantidades que por aquel concepto han de satisfacer los pueblos de Cabo Rojo, Añasco, Sábana Grande, Villa de Mayaguez y esta, la cual se hace de todo punto indispensable para poder evacuar el informe que se ha dignado pedir S. E. a la solicitud que le eleva el citado Oliver, de unanimidad acordó: que contodo respeto se ponga lo enarrado en la alta inteligencia de S. E. con objeto de que por un efecto de su bondad se digne decretar sea remitido un estracto de la procitada cuenta

que debe obrar en el archivo de la Secretaria de ese Superior Gobierno, para en su vista remitir con todo acierto el informe pedido, a cuyo fin se elevará a S. E. copia de este apartado.

Se dió cuenta con una instancia que elevara a las Superiores manos del Excmo. Señor Presidente Gobernador y Capitán General de esta Isla, Don Baldomero Montaner profesor de instrucción y titulado de primera clase y la que se digna S. E. pasara informe de esta Corporación, de la cual aparece que Montaner impetra de S. E. se sirva decretar sea puesto en esta población otro establecimiento de instrucción primaria dotado como el que hoy exsiste en donde pueda emplearse con la educación de una parte de los muchos niños pobres que hay en este Territorio que no concurren a la escuela por no haber local a propósito para reunirlos ni ser tampoco suficiente la dirección de un solo profesor; y la Junta bien inteligenciada de todo, unanimente acordó informar a S. E. que no deja de fundarse Don Baldomero Montaner al proponer se dote otra escuela de instrucción pública, en atención al número tan crecido de niños pobres que contiene esta jurisdicción y que por consiguiente se pudiera acceder a las pretenciones de Montaner, dejando al profesor Don Bartolomé Far con el sueldo queh oy disfruta el cual no se

le puede minorar, y dándose al otro anualmente trescientos pesos por la enseñanza de diez y seis niños y para cubrir esta Dotación se tomen los doscientos cuarenta pesos que aparecen del presupuesto para el pago de los excedentes que entraren en la escuela dotada y sesenta que, en calidad de reintegro pueden cojerse de la cantidad que existe en Depósito para la adquisición de un reloj, teniéndose presente esa suma para incluirla en los presupuestos que en su día han de formarse, del que resulta que con la nueva dotación no se grava en manera alguna al vecindario, puesto que el aumento solo es de sesenta pesos, pero no obstante sea lo que S. E. se digne deliverar en el asunto, y que para su efecto se le eleve copia de este apartado.

5- Acto continuo el Señor Alcalde Corregidor Presidente manifestó que se vencía hoy el término para el remate de las reformaciones de los cinco puentes en la carretera que conduce a Mayaguez, para cuyo fin se dispuso sacar nuevamente a la licitación las referidas obras. En su consecuencia se mandó tocar en caja de pregón convocando licitadores, habiendo concurrido Don Rafael Sánchez que ofreció hacerse cargo de practicar las reparaciones por la cantidad que arroja el presupuesto: el pregonero hizo saber esta proposición y transcurrido algún tiempo se presentó Valentin Zampera

que se constituyo hacer las reparaciones de los cinco puentes por la cantidad de trescientos veinte y dos pesos con estricta sujección al presupuesto formado y que daría principio a los trabajos el lunes próximo treinta del corriente: siendo los pagos: mitad, al empezar la obra y la otra mitad después de concluída y reconocida por peritos inteligentes, y responde de la solidez de su trabajo durante tres meses después de entregados y puestos al servicio público dando por fiador a Don Rafael Sánchez, quien presente aceptó, y se conformó. Y la Junta en vista de que no se presentaba ningún otro postor; acordó darle la buena pro como se la dió a Valentín Zampera por los trescientos veinte y dos pesos en que dice repara los cinco puentes, quedando responsable de la solidez de su trabajo, según así esta constituido.

6- Seguidamente se hizo lectura de una solicitud que por conducto de este municipio eleva al Excmo. Señor Gobernador y Capitán General de esta Isla Don Julio José de Córdova, impetrando de S. E. se digne concederle ciento o más cuerdas de terreno baldio que dice exsiste entre el area que encierra los de Don Teodoro Jacome Pagán en el barrio de Sábana Yeguas, a la Parte Occidental y a la Oriental con los de la sucesión de Don Juan Francisco Nazario. Y la Junta acordó:

que para dar un informe fundado y seguro se citen para la próxima sesión a Don Ramón Jacome Pagán Comisario de Sábana Yeguas para que en unión de otros vecinos que sean conocedores del terreno que se solicita, ilustren a este municipio si hay o no el baldio, para en su vista proceder a lo demás que corresponda.

7- Incontinente el Secretario hizo lectura de una solicitud que eleva por conducto del Señor Corregidor Presidente al Excmo. Señor Gobernador y Capitán General de esta Isla Don Carlos Hernández, por la que pretende que S. E. se digne exsonerarle del Servicio de Patrullas y de que no pueda ser nombrado Comisario de Barrio a virtud de sus continuos padecimientos, según lo hizo constar con una certificación médica. La Junta bien inteligenciada acordó: se cumpla lo que manda S. E. en su Superior Decreto a doce del corriente previniéndose a Hernández justifique estar enfermo con distintos facultativos de los que le reconocieran anteriormente, y que presente las correspondientes certificaciones.

8- Se dió cuenta con un oficio del Excmo. Señor Presidente Gobernador y Capitán General de esta Isla fecha a doce del corriente por el que manifiesta haber resuelto conceder el término de tres días para satisfacer las costas que de mancomún se le impusieron con Don Juan Bautista Plumet en el expediente de Don Antonio Morazano Fraticheli pidiendo terrenos baldios.

Y la Junta acordó enterada: que se agregue el Superior oficio a sus antecedentes.

9- También se dió cuenta con una solicitud que ha presentado el Comisario del barrio de Rosario-alto Don Martín Novoa en que se contrae a hacer presente los perjuicios que se sobrevienen tirando el camino que ha de ponerse en ejecusión desde el barrio de Montoso al río de esta población, y que esa vía debe seguirse por donde estaba demarcada posteriormente. Y la Junta acordó: comisionar como comisionó al Señor Alcalde Corregidor Presidente y Caballero Síndico, para que se trasladen al lugar del camino el Sábado cinco de julio y con citación y audiencia de los vecinos, vean y demar- el lugar por donde deba dejarse el camino, dando cuenta con el resultado de su cometido, para los fines que sean consiguientes.

10- Y últimamente se vió una cuenta presentada por el Licenciado en Medicina Don Juan Sanmiguel, por la cual exsije diez y ocho pesos por los tres viajes que hizo al barrio de Cain-bajo de esta Compreención a practicar el reconocimiento del Herido Tomás Casiano. Y la Junta acordó que no constando haya una legua de esta población al lugar donde se encontró el herido y si una probabilidad de que sea media, reforme Sanmiguel su cuenta por la que se le satisfarán doce pesos con cargo a

fondos municipales, como está ordenado.

Con lo que se dió por concluído el acto que firman los señores de costumbre de que certifico.

José María del Toro B.V. Córdova

Tomás de S. Sánchez
(Secretario)